



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las trece horas del día quince de junio de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Carolina Tules Zenteno Herrera, Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en calidad de invitada y Lic. Luis Eduardo Pérez Merchant Titular del Área Coordinadora de Archivo, en calidad de invitado. -----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Décima Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Confirmar, modificar o revocar la declaratoria de inexistencia ordenada por el ITAIPUE, en el Recurso de Revisión RR-292/2020. -----
3. Confirmar, modificar o revocar la declaratoria de inexistencia ordenada por el ITAIPUE, en el Recurso de Revisión RR-293/2020. -----
4. Asuntos Generales. -----
5. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.---

En seguimiento al orden del día, respecto al **PUNTO SEGUNDO**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, se somete a consideración para determinar si se confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia ordenada por el ITAIPUE, en el Recurso de Revisión RR-292/2020. -----

En términos de la resolución respectiva, misma que se anexa a la presente acta, el Comité de Transparencia del Poder Judicial resolvió:-----

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia ordenada por el ITAIPUE, en el Recurso de Revisión RR-292/2020; respecto de la información solicitada referente al folio 00653420 (*no se tiene registro alguno de sentencias dictadas por el delito de feminicidio en el año 2014*); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción II, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



PODER JUDICIAL

Información del Estado de Puebla, en términos del Considerando Primero de la presente resolución. -

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 159 fracción IV, se da vista a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, para que determine lo conducente. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, se somete a consideración para determinar si se confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia ordenada por el ITAIPUE, en el Recurso de Revisión RR-293/2020. -----

En términos de la resolución respectiva, misma que se anexa a la presente acta, el Comité de Transparencia del Poder Judicial resolvió:-----

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia ordenada por el ITAIPUE, en el Recurso de Revisión RR-293/2020; respecto de la información solicitada referente al folio 00653320 (*no se tiene registro alguno de sentencias dictadas por el delito de feminicidio en el año 2013*); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción II, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, en términos del Considerando Primero de la presente resolución. -

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 159 fracción IV, se da vista a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, para que determine lo conducente. -----

Enseguida, en desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl da por terminada la presente sesión, siendo las **trece horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil veintiuno** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia. -----



PODER JUDICIAL

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. CAROLINA TULES ZENTENO HERRERA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. HUGO LÓPEZ SILVA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla de fecha quince de junio de dos mil veintiuno.

